



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 57

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON LUIS BERENGUER FUSTER

Sesión núm. 20

**celebrada el lunes, 23 de noviembre de 1992, en el Palacio
del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DIA:

- Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de que se recabe del Tribunal de Cuentas la realización de una fiscalización específica sobre la actividad económico-financiera de las entidades: Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S. A.; Sociedad Estatal Pabellón de España, S. A.; Sociedad Estatal para la ejecución de programas del Quinto Centenario, Holding Olímpico, S. A., y Consorcio para la organización de Madrid Capital Europea de la Cultura, 1992. A petición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (número de expediente Congreso 259/000034, y número de expediente Senado 772/000008).
 - Solicitud a la Comisión Mixta para la Relaciones con el Tribunal de Cuentas de que se recabe del Tribunal de Cuentas una fiscalización relativa a la gestión económica y financiera de la Exposición Universal Sevilla 92, llevada a cabo por la entidad «Expo-Sevilla 92». A petición del señor De Zárate Peraza de Ayala (número de expediente Congreso 259/000035, y número de expediente Senado 772/000009).
-

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la sesión.

Existen dos puntos en el orden del día que, como SS. SS. habrán podido apreciar, tienen una íntima relación entre sí. Ahora bien, un mero análisis visual de la composición de la Comisión en estos momentos me permite asegurar que no está presente en la misma ningún representante del Grupo proponente de la solicitud señalada en el citado orden del día con el número 2. Aun cuando si lo permitiera el propio desarrollo del debate, lo ideal sería efectuar un único debate con ambos puntos, si finalizada la discusión del primero no estuviera presente ningún representante del Grupo Parlamentario del CDS, procederíamos a votar ese primer punto y, en consecuencia, por aplicación de las normas reglamentarias, decaería el segundo.

Pasamos a debatir, por tanto, el primer punto del orden del día, consistente en una solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Socialista para que se realice una fiscalización específica sobre la actividad económico-financiera de las entidades Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, Sociedad Estatal Pabellón de España, S. A.; Sociedad Estatal para la ejecución del programa del Quinto Centenario, Holding Olímpico, S. A., y Consorcio para la Organización de Madrid Capital Europea de la Cultura.

Para la defensa de dicha solicitud, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: En defensa de solicitud de fiscalización de las diferentes sociedades a que hace referencia el escrito presentado el 15 de octubre, poco tendría que añadir de interés general para que hubiese un voto unánime de los miembros de la Comisión en apoyo de este requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista.

Desde hace varios años es conocido que, a través de diversas instituciones y especialmente del Presupuesto General del Estado, se han hecho libramientos para constituir los capitales de las sociedades a que hace referencia el escrito presentado el 15 de octubre, habiendo finalizado ya casi todas ellas la labor que tenían encomendada en el momento de su constitución. Por ello, creemos que es bueno y necesario que, en este caso, el Tribunal de Cuentas haga una fiscalización específica y concreta de cada una de estas sociedades, para que el Parlamento tenga un conocimiento exacto de cómo se han gestionado y adónde han ido los fondos aportados por el Estado a estas sociedades, así como del estado de sus cuentas desde su constitución hasta su cierre.

Me permito solicitar de todas SS. SS. el voto favorable a petición de fiscalización ya que, coincidiendo con la clausura de alguno de estos eventos que se han llevado a cabo durante 1992, ha habido por parte de algunos políticos, así como de algún medio de comunicación imputaciones, no sobre irregularidades, pero sí sobre el fin eco-

nómico, sobre cuál había sido el gasto total y si habían existido beneficios o pérdidas en algunas de estas sociedades.

Yo creo que el Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus competencias, como dice el escrito, podrá efectuar una fiscalización y pasar a esta Comisión el informe correspondiente, la cual, a la vista del mismo, determinará lo que proceda.

Por estas razones y sin más dilación, solicito del resto de los Grupos Parlamentarios el apoyo favorable a esta propuesta de fiscalización presentada por el Grupo Socialista el 15 de octubre pasado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, previamente quería preguntar sobre una cuestión de orden. Hay una enmienda...

El señor **PRESIDENTE**: No existe enmienda alguna, señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Me han facilitado una enmienda...

El señor **PRESIDENTE**: Si S. S. se molesta en leer el documento observará que no tiene el carácter de enmienda, ni como tal ha sido formulada.

El señor **PEREZ BUENO**: De acuerdo, señor Presidente. Como ha sido breve la intervención del Grupo proponente, también va a ser breve la intervención que corresponde al Grupo Mixto.

Entiendo que la propuesta que hace el Grupo Socialista es la respuesta política a la demanda que hicimos los distintos grupos parlamentarios de crear una comisión de análisis del desarrollo de la gestión de la Expo-92. Por tanto, lo que hace el Grupo Socialista es plantear algo que, «per se», es una obligación del propio Tribunal de Cuentas, que es auditar las cuentas de la sociedad estatal Expo-92, además de las otras sociedades que aquí se citan.

Lo que abunda no daña y, por tanto, el voto favorable del Partido Andalucista en este caso está de antemano fijado a través de mi intervención. Sin embargo, lo que se plantea en esta Comisión no debe ser sustitutivo de la propuesta original que hicimos los grupos parlamentarios, porque ese análisis es absolutamente necesario.

En cuanto a la auditoría que pueda hacer el Tribunal de Cuentas, particularmente yo no tengo mucha garantía o confianza en el propio Tribunal de Cuentas, y me remito a lo que ha venido sucediendo en España en otros casos concretos.

Insisto en el voto favorable del grupo político al que represento, si bien hago hincapié en la demanda que en otro momento hicimos de constituir una comisión parla-

mentaría que analice la gestión que se ha hecho en concreto en la Expo-92. Si se quisiera extender ese análisis a otras sociedades también, podría hacerse.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andréu, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, señor Presidente.

Con independencia de la calificación que S. S. o la Mesa -que es lo mismo en estos momentos- quiera darle al escrito que ha presentado el Grupo Popular...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ollero. Si es una cuestión de orden sobre el escrito, voy a aclararle que esta Mesa no ha podido calificar absolutamente nada sobre el escrito del Grupo Popular del que esta Presidencia tiene conocimiento porque S. S. amablemente me ha facilitado una copia. Parlamentariamente hablando, a los efectos de esta Comisión, este escrito no existe.

El señor **OLLERO TASSARA**: El escrito está registrado y tiene fecha de entrada.

El señor **PRESIDENTE**: Pero S. S. conoce -al menos debería conocer- que todo escrito tiene sus trámites. No le voy a recordar la famosa anécdota del Decano de la Facultad de Derecho de Madrid cuando se le pidió determinada misión, y contestó que todo tenía sus trámites. La tramitación de los escritos tiene sus trámites y S. S. sabe que cuando se presenta un escrito en el Registro General de esta Cámara lo tiene que calificar la Mesa del Congreso, y después de la calificación que corresponda de la Mesa del Congreso, que es la única que tiene competencia para hacerlo, lo remite a la Comisión correspondiente, si así lo estima. Es decir, a los efectos de la sesión de hoy de esta Comisión, este escrito no existe parlamentariamente hablando. Otra cosa es que S. S., como se le ha anunciado previamente, pueda defender su contenido en el debate que está teniendo lugar.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, conociendo que su función es precisamente ordenar el debate del modo más razonable para conseguir un resultado más eficaz en esta tarea parlamentaria, lo que quiero apuntarle es que no sé si es muy razonable que se hagan tomas de posición antes de que haya un conocimiento y una defensa de un escrito que -califíquelo S. S. como quiera, y sea cual sea su situación procedimental- existe físicamente, aunque quizá jurídicamente no, eso lo juzgará S. S. Me parece que esto va a llevar a un nuevo trámite de toma de posición, porque los grupos querrán decir algo sobre este escrito, a pesar de que para S. S. no exista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, el escrito, a los efectos de esta Comisión, no existe, por lo que los grupos

no pueden tomar posición sobre el mismo. Por lo tanto, no puede ser tramitado como tal escrito. Aquello que se le ha hecho mención a S. S. con anterioridad es que puede defender su contenido como una propuesta de modificación, si el grupo proponente tiene a bien asumirla. ¿Cuándo es el momento procesal oportuno para que S. S. formule estas propuestas de modificación del contenido de la iniciativa? Cuando le corresponda al grupo correspondiente, y S. S. tiene el último turno.

El señor **OLLERO TASSARA**: Lo único que pretendía es agilizar el debate, pero veo que S. S. tiene más interés que yo en ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, creo que si S. S. no hubiera insistido en esa cuestión de orden que, a juicio de esta Presidencia, es improcedente, tal vez habríamos terminado el debate, con lo cual habría sido mucho más ágil.

Continúa en el uso de la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Yo quisiera formular una enmienda «in voce» de mi Grupo Parlamentario a la propuesta que hace el Grupo Socialista.

La enmienda «in voce» se refiere no sólo al análisis de las cuentas que se han producido durante el desarrollo de estos acontecimientos, sino a algo que también para nuestro Grupo Parlamentario es extremadamente importante y que consideramos es realmente la enjundia de este asunto. En vez de un punto, detrás del año 1992, figuraría una coma en el texto del Grupo Socialista, y nuestra enmienda «in voce» seguiría diciendo: «Incluyendo el estudio de los presupuestos originales de los diferentes organismos y el resultado final de los mismos, analizándose en su caso las causas de las desviaciones existentes.»

¿Cuál es el motivo por el que presentamos esta enmienda? En nuestra opinión no sólo se trata de saber que los doscientos y pico mil millones de pesetas que parece ser que ha costado a la Sociedad Estatal la ejecución de la Expo-92 y su gestión hayan sido bien gastados, sino que esos más de doscientos mil millones de pesetas no son los cien mil millones que en un principio se había dicho que iba a costar ese evento. Así pues, nos interesa saber lo más minuciosamente posible cuáles han sido las causas de esa desviación presupuestaria, si es que ha existido tal desviación presupuestaria. Esto es lo que realmente nos interesa.

Como SS. SS. saben bien, venimos defendiendo en todas las ocasiones en que ha lugar este debate que es necesaria una comisión que investigue o, mejor dicho, que estudie -tampoco queremos dar un contenido peyorativo a la misma- los contenidos y todo lo que han conllevado estos acontecimientos y no solamente en cuanto a las sociedades estatales, sino a las administraciones públicas y organismos concretos del Estado. Creemos que sería necesaria esta comisión para que indagara sobre todos estos aspectos. Cualquier acuerdo parlamentario que se tome en esa dirección merece nuestro apoyo.

Ahora bien, que el acuerdo que se tome no sea en balde.

Quiero recordar que esta resolución tiene una tramitación realmente extraordinaria, pues se presenta el 16 de octubre, el mismo día que la del CDS, algo que no deja de ser un hecho singular en esta Cámara. Sus contenidos, según se desprende de la propia lectura, pudieron ser objeto de entendimientos realmente vagos. Consideramos que con la enmienda que presenta mi Grupo Parlamentario ganaría mucho en contenido lo que se le pide al Tribunal de Cuentas. Por consiguiente, solicitaría de la Presidencia que aceptara la presentación de esta enmienda «in voce» y de los grupos parlamentarios su apoyo para la misma.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, la postura de mi Grupo ha quedado plasmada en un escrito registrado en esta Cámara (que, por tanto, va más allá de una enmienda «in voce»), puesto que el registro supone ya la existencia de un soporte material que no es solamente el de la voz humana) en el cual lo que mi Grupo intenta es enmarcar en un contexto la solicitud que se pretende formular al Tribunal de Cuentas, porque pensamos que los textos dicen una cosa u otra según el contexto en el que se sitúen. Ese contexto ha de ser, por un lado, el de los hechos pasados, el de circunstancias que ya han ocurrido y de las que hay constancia incluso documental, en documentos públicos, y, por otra parte, forman parte de ese contexto las perspectivas de futuro sobre cómo podrá llevarse a cabo la fiscalización que aquí se plantea.

En primer lugar, haré una breve referencia al contexto relativo a los hechos ya ocurridos, porque mi Grupo piensa que ignorar el pasado podría llevar a vaciar de contenido la actividad fiscalizadora que se quiere poner en marcha. Como estamos seguros de que no es ésa, en modo alguno, la voluntad del Grupo Socialista, sometemos a su consideración un texto distinto, una formulación distinta de lo que en el fondo viene a ser un deseo común: el de que se fiscalice la gestión de los fondos públicos que se han empleado con motivo de los diversos acontecimientos de 1992.

¿A qué hechos pasados me refiero? En primer lugar, a la negativa constante del Gobierno a facilitar determinados datos —y sólo determinados datos— en relación, por ejemplo, con la gestión de los fondos públicos con motivo de la Exposición Universal Sevilla 1992, mientras que el propio Gobierno no ha dudado en facilitar generosamente otros datos distintos. Por ejemplo, respecto a la contratación realizada con cumplimiento escrupuloso de los trámites legales de concurso previstos, nuestro Grupo ha recibido todo lujo de detalles contables sobre el alcance de esos contratos, sin ningún tipo de problemas. Sin embargo, en lo relativo a la adjudicación directa, nuestro Grupo —y este Diputado en concreto— ha solicitado que contratos habían sido objeto de esa adjudicación directa, en qué casos se había producido sin el requisito legal oportuno de pasar por la mesa de contratación, si existía

o no dictamen jurídico como exige la ley para justificar el que no se cumpla ese trámite, etcétera, y ha recibido una relación de empresas objeto de contratos en la que venía tapada la columna correspondiente a las cifras.

Eso hay que tenerlo en cuenta a la hora de solicitar lo que estamos pidiendo.

Por otra parte, a éste y a otros Diputados de esta Cámara, cuando han requerido datos se les ha invitado —con gran munificencia en este aspecto— a que visiten la Isla de la Cartuja —por supuesto, con gastos pagados por esta Cámara— para buscar allí los datos requeridos. Sería interesante preguntarnos qué ha pasado mientras tanto en la Isla de la Cartuja. Algún documento existe sobre el particular. Concretamente, en un juzgado sevillano hay un documento en el que se informa qué ha pasado en la Isla de la Cartuja. Ha pasado que allí ha funcionado una auditoría interna dentro de la Sociedad Expo-92, y que esa auditoría interna ha ido detallando las irregularidades y debilidades contables que afectaban a determinados trámites u operaciones en los que no se habían respetado requisitos legales, y cuyo resultado podría haber sido perjudicial para la Sociedad.

Todo esto llevó a unas recomendaciones, que esa auditoría ha ido haciendo periódicamente, para la supresión de esas irregularidades o debilidades y para su no repetición. Semestralmente se ha ido haciendo un informe de en qué consistían esas situaciones y, a la vez, se ha ido levantando acta de si se había modificado o no con arreglo a las recomendaciones anteriores, con lo cual se pretendía ir reforzando el control de la labor que allí se realizaba. Un control que consistía en poner a prueba la legalidad formal y documental de cada contrato, ver si en algunos casos se daba la inexistencia de documentos preceptivos —estoy haciendo citas textuales del documento que está en el juzgado—, si había habido inobservancia de requisitos legales y si el proceso de adjudicación se había ajustado a lo señalado en la ley, así como si había existido justificación documental previa para no cumplir esos requisitos, o ésta se había realizado «a posteriori». Por otra parte, si se habían cumplido o no los plazos y los objetivos de cada contrato y, en su caso, si se habían activado las penalizaciones oportunas a los contratantes. Por último, si en algunos se daban o no razones de oportunidad en determinadas acciones de esa Sociedad, teniendo en cuenta la relación entre coste y resultados.

Pues bien, estas auditorías, donde se reflejan irregularidades y debilidades contables, están siendo negadas a esta Cámara. Quizá entendamos, cuando me refiera a otros hechos, por qué. En un momento dado, según este mismo documento existente en el juzgado, llegan a la Isla de la Cartuja don Alejandro Martínez y el señor Fernández Centeno, consejero del Tribunal de Cuentas, según dice el mismo documento, y, al parecer, dan una serie de instrucciones sobre cómo debe irse preparando la contabilidad de la Expo para su control por el Tribunal de Cuentas; instrucciones que en algunos casos no dejan de ser relativamente sorprendentes o, por lo menos, inusuales, ya que, según este documento, lo que se pone en marcha es un proceso de depuración.

Por una parte, se prescinde absolutamente de la documentación anterior de la auditoría interna de la propia Sociedad estatal Expo 92 y, por el contrario, se da paso a una labor que consistiría en ir depurando o peinando -ambos términos se emplean en el texto-, creando dos archivos, uno A y otro B, para los documentos, de manera que solamente el archivo B pasaría a poder del Tribunal de Cuentas; mientras que el A quedaría fuera de juego. Se trataría de ir dejando fuera del control del Tribunal de Cuentas determinados documentos cuya presencia podría resultar chocante o improcedente por una u otra razón. Esto se denunció en su día y llegó a un juzgado, como ya vengo diciendo.

En estas circunstancias, cuando este Diputado solicitó determinados datos de la Expo se le contestó textualmente: Las cuestiones interesadas sobre la gestión económico-financiera y contable de la Sociedad forman parte de la información que está siendo analizada por el Tribunal de Cuentas dentro del proceso fiscalizador de las actividades de Expo 92, de acuerdo con las competencias que a este alto Tribunal atribuye el marco jurídico vigente. Esto quería decir dos cosas: primero, que el Tribunal está haciendo ya lo que aquí le vamos a pedir que haga, lo cual no deja de ser una cosa curiosa. Por lo menos eso dice el Gobierno; no hay constancia oficial de que sea así, al menos este Diputado no la tiene. No hay constancia de que el Pleno del Tribunal de Cuentas, que es el competente, haya acordado ningún tipo de fiscalización de las cuentas de la Expo. Nosotros aquí vamos a decirle que lo haga; sin embargo, el Gobierno ya me dice que lo está haciendo, antes de que nosotros pidamos que lo acuerde y sin que este Diputado tenga noticia de que lo haya acordado.

Pero, por otra parte, yo comprendo que el señor Zapatero se ponga nervioso cuando este Diputado u otros le pedimos determinados documentos, porque, claro, no sabrá si darme el del archivo A o el documento del archivo B, porque si resulta que los documentos están duplicados, la situación es confusa.

Por otra parte, en la isla de la Cartuja hay un archivo óptico por valor de mil millones de pesetas, aportados por una entidad colaboradora de la Expo, donde constan todos los documentos. Cuando un funcionario de la Expo hizo notar que esa labor de depuración iba clarísimamente a contrastar con el contenido del archivo óptico, hubo otro -y eso consta y, además, hay testigos que lo rubrican en el juzgado- que dijo: bueno, a grandes males, grandes remedios; puede haber un incendio y desaparecer el archivo óptico.

Al parecer, el archivo óptico es ignífugo, lo cual produce cierta tranquilidad. Esperemos que no pase como con otros materiales ignífugos, que no hicieron honor a su nombre cuando fueron puestos a prueba. Todo esto ha ocurrido allí. El personal que había trabajado en la auditoría interna en este momento está o disperso o despedido o ha pasado a otros órganos de gestión de la Expo; otros han salido de la Expo prácticamente despedidos. A alguno incluso se le llegó a ofrecer alguna indemnización de despido si retiraba una denuncia que había en un

juzgado. Ante estos hechos, nos parece que no es inocuo cómo se plantee el control de esas cuentas.

Por otra parte, mi Grupo rechaza absolutamente cualquier intento de bloquear el control parlamentario de la gestión de fondos públicos con ocasión de la Expo o de cualquier otro acontecimiento de 1992 por el hecho de que el Tribunal de Cuentas, en legítimo ejercicio de sus competencias delegadas de esta Cámara, se ocupe de esas cuestiones, ya que, obviamente, lo uno no quita lo otro. Por tanto, no tiene ningún sentido que a un Diputado se le diga que los documentos que pide los está analizando el Tribunal de Cuentas. Por otra parte, cualquier día podrá ocurrir lo que le ha pasado a un magistrado al que se le dijo lo mismo y resultó que en el Tribunal de Cuentas no están los documentos. También podría ocurrir eso; pero, aunque estuvieran, habiendo un archivo óptico, hay copias y, por tanto, se puede entregar una copia de cualquier documento. Esperamos que algún día el Tribunal de Cuentas no tenga que aclarar que allí no hay documento alguno, cosa que podría ocurrir, según los precedentes en los que podemos apoyarnos. Quede claro, por tanto, que el Grupo Popular no denuncia su función de controlar en este Parlamento la gestión de fondos públicos con ocasión de la Expo.

Vamos ahora al contexto de futuro. Entendemos que, dados estos precedentes y una serie de circunstancias sin duda casuales, como el hecho, por ejemplo, de que el señor Fernández Centeno -al que ya he aludido porque lo cita un documento del Juzgado de Sevilla- resulta ser el encargado en el Tribunal de Cuentas de auditar las sociedades estatales, sería inoportuno reducir sólo a las sociedades estatales la fiscalización, por dos razones: primero, porque ya en el marco de la Expo se ha puesto de relieve en qué medida se está jugando con determinadas inversiones situándolas hoy en la Sociedad Estatal o en el ámbito de la isla de la Cartuja, mañana fuera de ella, adjudicando su responsabilidad a otra Administración pública. Como entendemos que aquí lo que hay es un conjunto de fondos públicos que se han destinado a determinada actividad de interés general, creemos que no sería buena fórmula condicionar de ningún modo (y esperamos que nuestra intervención sirva como una postura interpretativa de lo que decide esta Comisión) o intentar encorsetar la labor del Tribunal de Cuentas reduciéndola casualmente sólo al examen de las sociedades estatales cuyo encargado de auditarlas casualmente es el señor Fernández Centeno, que casualmente ha auditado Filesa y casualmente ha auditado las cuentas del Partido Socialista Obrero Español. Nos parece que éstas son demasiadas casualidades y, aunque entendemos que no hay ninguna intención, no hacemos juicio de intenciones (**Rumores**), intentamos evitar que un texto situado en el contexto dé paso a unas consecuencias que seguro que no han querido los proponentes. Por eso, porque como pecan de buena fe -es bien conocido- y de ingenuidad -es bien conocido-, quizá por el excesivo manejo de los tebeos, precisamente por eso queremos dejar bien claro qué es lo que vamos a pedir.

Por eso nuestro Grupo pide: primero, que lo que se

audite sea el conjunto de los fondos públicos que se han invertido en cada una de estas actividades, sea cual sea la Administración pública que lo haga gestionado y que esté o no a cargo de una sociedad estatal. No sé por qué un fondo público que no lo haya gestionado una sociedad estatal no se va a fiscalizar. Esto nos parece enormemente curioso. Segundo, que sea el Tribunal de Cuentas, con la soberanía que le dan sus competencias, el que decida la metodología y los criterios que debe seguir esa auditoría y a lo mejor resulta que el Tribunal prefiere que sea una comisión AD HOC la que se dedique a investigar alguno de estos ámbitos de inversión y no precisamente un determinado consejero que, casualmente, es el que se encarga de las sociedades estatales.

Queremos dejar las manos libres al Tribunal de Cuentas para que sea él el que decida como estime más oportuno para un control más riguroso y a la vez más libre de toda sospecha y, por tanto, lleno no sólo de independencia subjetiva, que nadie duda, sino lleno de esa independencia objetiva decisiva para preservar la confianza de los ciudadanos, cómo se va a llevar a cabo esa auditoría, para evitar que la gestión entre diversas administraciones que a veces tienen similar dependencia política acabe desfigurada por una serie de fronteras contables y que a la hora de la verdad lo que hacen es impedir que se pueda hacer un juicio de conjunto razonable sobre cómo se han gestionado esos fondos y con qué implicaciones, y no haya que andar dando saltos de una frontera a otra. Por otra parte, así evitaremos todo asomo de predeterminación del ponente encargado de esta auditoría, lo cual no beneficiaría a nadie, y menos que a nadie, al propio interesado sin duda ninguna.

Este es el sentido por el cual nuestro Grupo ha presentado este escrito. Si lo otro es una enmienda IN VOCE esto es una enmienda por escrito, cumpla o no los plazos establecidos, porque, al fin y al cabo, enmienda sí lo es, puesto que no coincide con el texto presentado, y yo creo que si se pueden formular enmiendas IN VOCE, se podrán presentar también IN SCRIPTO (que creo que sería el término oportuno en este caso). Nosotros pedimos que los criterios y metodologías que considere más adecuados el Tribunal sean los que se tengan en cuenta para el control de la gestión del conjunto de los fondos públicos, no sólo de las sociedades estatales, e insistimos al final, gestionados por las diversas administraciones públicas, sociedades estatales y consorcios relacionados. Por tanto, que sea el Tribunal el que decida cómo lo va a auditar, con arreglo a qué criterios, y no predeterminemos, en modo alguno, ni siquiera involuntariamente, quién lo va a hacer.

Este es el sentido de esta modesta enmienda, sea cual sea su suerte procedimental.

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría ha insistido, no dando por cerrada la cuestión de orden que había planteado previamente, sobre una discusión profundamente nominalista acerca de la calificación de su escrito. Su escrito, señor Ollero, lo conoce perfectamente, y todo aquel que lo lea puede llegar a la misma conclusión, no

tiene el carácter de enmienda porque no está presentado en relación con ninguno de los puntos que se están debatiendo en la Comisión de hoy. Si se tuviera que calificar su escrito por esta Presidencia -que no se va a hacer-, se calificaría en todo caso como una nueva petición que coincide, al menos parcialmente, con los puntos que se están debatiendo en el día de hoy. En ningún momento se hace referencia ni en el encabezamiento ni en el cuerpo del escrito a que tenga una consideración similar, en el supuesto de que cupiere, a una enmienda o una proposición no de ley, que tendría un plazo de hasta seis horas antes de presentación, de acuerdo con nuestro Reglamento. Es decir, el escrito está dirigido a la Mesa de la Comisión del Tribunal de Cuentas y habla de que insta a la Comisión a elevar la siguiente solicitud, y a continuación figura el texto. Con ello quiero decir, y lamento que haya insistido S. S. sobre el particular, que si no le gusta a S. S. la calificación de este escrito como enmienda IN VOCE, lamentablemente esta enmienda no podrá ser tramitada, porque este escrito -del que, insisto, no tiene la Mesa de la Comisión más que un conocimiento privado gracias a que S. S. nos ha facilitado una copia- tendría la característica de una nueva petición que, en su caso, si la Mesa lo estima conveniente, se incluiría otro día en el orden del día de otra sesión. Si S. S. quiere reconducirlo para que se debata la cuestión de hoy en aras a esa agilización del debate que S. S. manifiesta desear, no queda más remedio que someterlo como una enmienda IN VOCE. Si S. S. quiere mantenerlo como enmienda IN VOCE, le daremos trámite; si no quiere mantenerlo como enmienda IN VOCE y sigue manteniendo que no es una enmienda IN VOCE, lamentándolo mucho no podemos darle trámite.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: En ningún momento me he negado a que se tramite como enmienda IN VOCE; lo que he hecho es calificarlo como enmienda, dado además que se ha hablado de enmienda IN VOCE y S. S. no ha hecho ningún reparo. Ya veo que aquí hay una diferencia desde el punto de vista visual y auditivo. Su señoría visualmente entiende que no es una enmienda y auditivamente sí. Pues me acojo a su oído y entiéndala formulada IN VOCE. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, ni visual ni auditivamente este escrito tiene la consideración de enmienda. Si S. S. sin hacer referencia a este escrito solicita que el texto, el cual deberá hacer llegar a la Mesa, pueda ser tramitado como enmienda, se le dará trámite; si no, no, desde luego. Por tanto, la cuestión queda zanjada de forma definitiva.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para manifestar su posición respecto a las propuestas de modificación de su propuesta original, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: En principio, estoy un poco extrañado de que al final una cosa tan sencilla como es pedir la fiscalización al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con su Ley Orgánica, como órgano supremo fiscaliza-

dor del gasto público de todas las administraciones, haya originado tanta controversia, escritos y enmiendas y además interpretaciones que no se dan en el escrito que ha presentado el Grupo Socialista. Lamentamos que el señor Pérez Bueno diga que no tiene seguridad ni garantía en el propio Tribunal de Cuentas, pues está poniendo en duda la competencia que estas Cámaras, como tales soberanas, en el momento de hacer la Ley Orgánica de acuerdo con lo que establecía la Constitución así hicieron, por mayoría entonces no del Grupo Socialista, porque la Ley Orgánica fue hecha en el período del Gobierno de UCD, y aunque nosotros participamos, fue la mayoría de UCD la que hizo la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y la Ley del funcionamiento del Tribunal de Cuentas que fue hecha con un amplio consenso por todos los grupos de esta Cámara. Por tanto, no sé qué es lo que pretenden algunos; será convertir al Parlamento en el órgano fiscalizador del gasto público, STRICTO SENSU, es decir, que en vez de que el Tribunal de Cuentas fiscalice las cuentas, tengamos aquí una Comisión de expertos y que seamos nosotros mismos los que fiscalicemos el gasto público. La verdad es que a veces se dicen cosas que no tienen sentido, incluso por el desconocimiento de las propias leyes, leyes tan claras y meridianas como la propia Constitución y la propia Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

El señor Andreu plantea una posible enmienda IN VOCE en la que ya habla de que se pida al Tribunal de Cuentas informe sobre las causas de las desviaciones existentes. La verdad, si han existido o pudieran existir desviaciones, será el propio Tribunal de Cuentas el que diga que ha habido tales desviaciones, porque, como usted sabe, señor Andreu, cada vez que el Tribunal de Cuentas emite un informe, y me remito a los últimos informes de las cuentas generales del Estado, el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto que ha habido un exceso de gastos por tales y tales razones y además establece las partidas o los conceptos en donde se ha producido un mayor incremento del gasto, incumpliendo, a su juicio, en algunas ocasiones, la Ley General Presupuestaria o las leyes de presupuestos.

Por tanto, creo que no hay que marcarle con tanto detalle y tanta puntualización, porque lo que pide el escrito del Grupo Socialista no es que revise las cuentas de las sociedades, sino que el Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus competencias, las que le atribuyan las leyes elaboradas por estas Cámaras, recabe la realización de una fiscalización específica de la actividad económico-financiera de todas estas entidades. Por cierto, señor Ollero, el escrito del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social pedía una fiscalización de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92. El escrito del Grupo Socialista, que tiene la misma fecha -usted le está atribuyendo una especie de posible maquinación-, no se limita a la Expo-Sevilla 92; se refiere también a la Sociedad Estatal Pabellón de España, a la Sociedad Estatal para la ejecución de programas del V Centenario, del Holding Olímpico y del consorcio Madrid Capital Europea de la Cultura 1992. Por tanto, el escrito del CDS se puede considerar incluido dentro del que nosotros hemos presentado.

Yo creo que la intervención del señor Ollero, en defensa de una modificación para poder dejar completamente libre al Tribunal de Cuentas a la hora de determinar los procedimientos, se debe a que no se entera -posiblemente su no pertenencia a esta Comisión hace que desconozca cómo se hacen las fiscalizaciones o cómo se atienden las fiscalizaciones que solicita esta Comisión por parte del Tribunal de Cuentas- y, al desconocerlo, ha hecho, posiblemente por ignorancia, esas imputaciones. Nuestro escrito, al pedir la fiscalización, no condiciona absolutamente nada: ni el ponente de la fiscalización ni los copONENTES. En este tema usted ha hecho referencia a una cosa de pasada y si hubiera leído los escritos, sabría que en su momento, al pedir esa fiscalización a que he hecho referencia, hubo solicitudes para que, efectivamente, hubiera no un ponente sino varios. O sea, que en estas cosas el Tribunal de Cuentas, que lo lleva al Pleno, establece quién o quiénes van a realizar la fiscalización y se invita a que efectivamente haya varios ponentes. No esté S. S. imputando el hecho de que por ser un determinado ponente, que ya usted establece quién va a ser, el informe va a estar condicionado.

Luego ha hecho toda otra serie de alegatos referidos a una serie de informes de auditoría interna. Es lógico, las sociedades estatales tienen auditorías internas y si detectan fallos o anomalías, es lógico que se ponga remedio y se establezca la posible exigencia de responsabilidades internas. Usted ha hecho un alegato pensando que añadiéndole esa frase que usted dice, el Tribunal de Cuentas va a tener mayor libertad. Y es, como digo, por ignorancia, porque el escrito nuestro no encorseta para nada, puesto que el Tribunal de Cuentas, como tal, tiene la obligación no solamente de fiscalizar lo que aquí se le pide en este caso concreto, fiscalización específica, sino que, de hecho, si ya ha fiscalizado algo es porque la ley le obliga a fiscalizar mediante muestreo todo el gasto público. Y no hace falta que se diga de las diferentes administraciones, porque todo el gasto de las mismas o las partidas que desde las diferentes administraciones han podido ir a estas sociedades como subvenciones o transferencias efectivamente es fiscalizado a través de las cuentas generales del Estado de cada ejercicio. Posiblemente mucho de lo que el Tribunal de Cuentas vaya a fiscalizar desde un inicio haya sido fiscalizado, porque desde los años 79 u 80 en que se creó la Sociedad del V Centenario y posteriormente la Sociedad Estatal del Holding Olímpico (que usted sabe que lleva muchos años funcionando, antes de asumir el poder el Gobierno socialista) ya recibían subvenciones públicas. Por tanto, el Tribunal de Cuentas, a través de las fiscalizaciones de ejercicios pasados, habrá podido determinar y examinar algo que ahora se le pide que especifique más concretamente.

En consecuencia, tengo que rechazar terminantemente las imputaciones de falta de posible seriedad del ponente o ponentes que vayan a realizar la fiscalización; rechazamos igualmente que el Grupo Socialista pretenda encorsetar. Cualquiera que lea nuestro escrito entenderá que no hay ningún encorsetamiento. El Tribunal de Cuentas tiene la completa libertad para realizar un informe de

fiscalización, y las leyes establecen cómo se hacen dichos informes. Por tanto, rechazamos terminante y tajantemente imputaciones tendenciosas que ha hecho el señor Ollero. Manifestamos nuestra credibilidad y respeto a las leyes que establecen que el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas del gasto público. En este sentido, por tanto, no aceptamos estas posibles enmiendas parciales que pretenden atribuir ya determinadas desviaciones, a la vez que rechazamos, también, por innecesaria e incongruente, la posible, a juicio de la mesa y del propio interviniente, la pretendida modificación, aprovechada, porque el escrito tiene fecha 20 de noviembre, cuando el escrito del Grupo Socialista fue presentado el 15 de octubre, yo creo que es amplio, profundo y que establece la total -como es habitual en este tipo de casos- libertad para que el Tribunal de Cuentas, en su momento, determine lo que tenga que determinar y, en base a eso, se pueden hacer todas las interpretaciones políticas que quieran, pero hasta tanto manifestamos la confianza en que el Tribunal de Cuentas realice su trabajo con independencia, sujeto a las leyes nada más. (Los señores Ollero Tassara, Andreu Andreu y Pérez Bueno piden la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El debate de estas solicitudes, que ha sido llevado hasta el momento en otras sesiones de esta Comisión de forma bastante pacífica y con suficiente flexibilidad, no está tasado claramente en nuestro Reglamento. Venimos aplicando tradicionalmente el trámite, en cuanto al desarrollo de la discusión o del debate propiamente dicho, correspondiente a las proposiciones no de ley. Sus Señorías no han hecho uso del turno en contra, sino simplemente de fijación de posiciones. En el trámite de las proposiciones no de ley conocen SS. SS. que el debate queda cerrado por el grupo autor de la proposición.

De todas formas, como podría entenderse en todo caso que ha habido una cierta contradicción, y a los solos efectos de lo que haya habido de contradicción en las respectivas intervenciones de SS. SS., y por espacio no más allá de un minuto, que va a ser cumplido rigurosamente, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, para explicar que la desconfianza que yo he manifestado sobre el Tribunal de Cuentas no deriva del desconocimiento de la Ley, sino precisamente del hecho de que se da una PATRIMONIALIZACIÓN, primero, de determinadas instituciones, entre ellas el Tribunal de Cuentas, por el Partido Socialista y después una utilización partidista del mismo. Yo soy de los que piensan que la democracia española necesita de grandes reformas, que ahonden en la división de poderes, por supuesto, y que recuperen la total independencia de determinadas instituciones tras las que se encuentra el propio Tribunal de Cuentas. Fui de los primeros en pedir información a la Sociedad Estatal sobre los informes de auditoría interna, que al día de hoy todavía no se me ha suministrado. Supe de las maniobras dilatorias para el

trabajo que tenía que realizar el Tribunal de Cuentas por parte de los mismos que han denunciado los hechos que antes se han comentado por otro interviniente. Por tanto, lo que he planteado en todo momento es que eso no debería ser sustitutorio de una comisión de análisis de los propios grupos parlamentarios.

Además, a la luz de lo que aquí se ha estado debatiendo, en la forma en que se han realizado las distintas intervenciones y por la cerrazón que tiene el Grupo Socialista, que no quiere admitir lo que se está planteando por parte de otros grupos, yo desde luego no quiero ser coartada de la propuesta del Grupo Socialista. Por ello, mi voto va a ser de abstención en vez de voto afirmativo como antes había anunciado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Quiero responder al señor Padrón que creo que es interesante pormenorizar en la propuesta que se presenta, y pienso que buen ejemplo de ello lo tuvimos cuando se planteó una propuesta sobre el informe de fiscalización que se solicitaba por el tema Filesa. Le quiero recordar que nosotros insistimos muchísimo en que se incluyeran determinadas frases, y esas frases creo que han sido extraordinariamente importantes para el resultado final de ese informe.

Creo que determinar el marco de un informe específico de fiscalización es algo extraordinariamente importante. A nosotros nos parece que se debe actuar de forma muy precisa sobre todo lo que han sido las propuestas originales y los resultados finales. Eso, repito, nos parece extraordinariamente importante. Por tanto, entendemos que de ninguna manera sobra la enmienda que mi Grupo Parlamentario ha presentado a la propuesta del Grupo Socialista.

Quiero manifestar que nosotros en ningún momento hemos hecho juicios de valor sobre el Tribunal de Cuentas, pero tampoco el horno está para bollos. No queremos echar más sombras de las necesarias sobre las instituciones, pero tampoco nos llamen ustedes a la ingenuidad. Nos parece importante marcar bien el campo de juego en el que se mueva este informe de fiscalización. No lo dejemos tan abierto al Tribunal de Cuentas, porque, repito, el horno no está para bollos, y la fama del Tribunal de Cuentas tampoco es tan extraordinaria como para que vayamos con una completa ingenuidad a solicitar el informe de fiscalización.

Creo, señor Padrón, que sería extraordinariamente positivo que ustedes aceptaran esta enmienda que nosotros les proponemos, sobre todo porque no se nos escapa el contenido político de esta propuesta que ustedes hacen; propuesta que hacen cuando nosotros estamos presentando otra que tiene mayor calado y mayores contenidos. Sabemos que la propuesta que ustedes presentan, si se aprueba, va a ser la coartada que su Grupo va a tener para no aceptar la nuestra. Por tanto, no nos pida usted más, no nos pida que renunciemos a esa enmienda porque no podemos renunciar a ella. En el caso de que uste-

des no la aceptaran, mi Grupo no podría apoyar lo que ustedes presentan ante esta Comisión Mixta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Padrón, si se lee el «Diario de Sesiones» verá que no he hecho imputación alguna, y sus propias palabras además me dan la razón, porque, en efecto, tanto su texto como el del CDS quedan situados en un contexto que es el mismo para todos, con lo cual, a no ser que usted pretenda decir que he venido aquí a levantar infundios contra el CDS, no sé realmente a qué viene eso. Lo que sí es verdad es que el CDS no tiene nada que ver con Filesa y lo que sí es verdad es que tampoco el CDS le ha dicho a ningún magistrado que sus cuentas están en el Tribunal de Cuentas, porque no ha habido ocasión. Pero esos son problemas de ustedes, no míos. Ese es un problema del contexto, que lo forma cada cual cada día.

Señor Padrón, yo, en efecto, ignoro muchísimo del Tribunal de Cuentas. De su funcionamiento interno, absolutamente todo, porque mi Grupo respeta la absoluta independencia de ese Tribunal y no fisga lo que se hace dentro. No sé nada porque no he preguntado nada. Quizá usted tenga información privilegiada sobre lo que deciden o dejan de decidir. (**Rumores.**) Sólo sé las decisiones que hacen públicas. Y hasta el momento no han hecho pública decisión alguna de que se esté fiscalizando la Expo y, sin embargo, es público, porque está en un juzgado de Sevilla, que el señor Fernández Centeno ha aparecido en la isla de La Cartuja y se ha dedicado a dar instrucciones para que se peinen documentos. Es público —en este papel está— (**El señor Diputado muestra un escrito**) que se ha procedido al peinado y depuración de expedientes. Se habla de la creación de dos archivos, A y B, para que el Tribunal de Cuentas sólo conociera y tuviera acceso a uno de ellos.

Al señor Baviano —al que ahora se le nombra precisamente el ejecutivo, Consejero Delegado dentro de la Sociedad Estatal Expo— se le hizo saber por escrito por don Alberto Cabello, despedido de la Expo por haber hecho este planteamiento, que se estaban ocultando documentos e informaciones al Tribunal de Cuentas, que se negaba la existencia de los informes previos a la auditoría, que se niegan a esta Cámara. Si se niegan al Tribunal de Cuentas, mucho más se negarán a esta Cámara, que al fin y al cabo es la que faculta a dicho Tribunal para que actúe.

Han comenzado trabajos de depuración, señalando documentos que faltan para subsanarlos «a posteriori», señalando también documentos que sobran, lo cual supone falsear el expediente, y se ha creado así un expediente bis, con una documentación que se considera comprometedora o improcedente, que se oculta al Tribunal de Cuentas; trabajos depuradores que se han hecho a veces borrando con Tipp-Ex partes de documentos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, vaya terminando.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a terminar, señor Presidente.

Todo esto, que ha llegado al juzgado, ha hecho que la jueza que entendió de la denuncia, tras estimar que no había una interpretación que necesariamente llevara a creer que había delito en los hechos, sí estimara que estos mismos hechos pueden ser constitutivos de un supuesto de responsabilidad contable, razón por la cual los envió al Tribunal de Cuentas. En este ambiente, en este contexto, no es lo mismo decir que vamos a auditar sociedades estatales. Su señoría incluso se ha referido a fondos públicos que las diversas administraciones han dado a la sociedad estatal. No; son fondos públicos que las diversas administraciones han invertido en la isla de La Cartuja, al margen de la sociedad estatal. ¿Por qué no los vamos a auditar? ¿Por qué vamos a hacer juegos malabares diciendo: esto es sociedad estatal, esto no es sociedad estatal, por aquí dejo unos millones, por aquí dejo otro, cuando en el fondo es una operación de conjunto?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego que concluya su intervención.

El señor **OLLERO TASSARA**: Concluyo, señor Presidente.

A estas alturas, en esta Comisión sólo falta algo por decir, señor Padrón, y es que, si usted entiende que no hay ningún motivo para lo que estamos apuntado, ¿por qué no acepta nuestra formulación, que en ese caso coincidiría con la suya? Desde luego, nuestro Grupo se abstendrá si no es admitida esta enmienda «in voce».

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, no habiendo sido admitidas las propuestas de modificación realizadas por los grupos parlamentarios, procederemos a la votación de la propuesta en sus términos originales.

El señor **PADRON DELGADO**: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Padrón, le voy a conceder la palabra porque soy consciente de que sus contradictores se han excedido en su turno, pero con el ruego —porque si no, haciendo uso de la confianza que me merece S. S., le retiraría la palabra— de que no haya nuevos debates.

El señor **PADRON DELGADO**: Por supuesto; tendré sumo cuidado para no herir susceptibilidades con lo que voy a decir.

En primer lugar, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no ha presentado ninguna enmienda ni escrito en relación con estos temas; únicamente, a la vista de lo que aquí existía, y rápidamente, ha elaborado un añadido para que, al final, diga algo más de lo que dice la propuesta del Grupo Socialista. Creo entender que el Tribunal de Cuentas, efectivamente —y lo dije antes—, cuando realiza una fiscalización pone de manifiesto si no hay eficiencia. La ley establece que los informes de fisca-

lización se hacen con sometimiento a los principios de legalidad y de eficiencia, y cuando no hay eficiencia -aparte de que puede no haber responsabilidad- también lo pone de manifiesto el Tribunal de Cuentas.

Respecto a lo que ha manifestado el señor Ollero (ahora, por lo visto, cualquier persona puede acudir a un juzgado y hacer una manifestación o una crítica, o va a un periódico, y eso es ya argumento más que suficiente para apoyar los escritos o papeles que presenta), además de que no añade nada, lo rechazamos por oportunista. Su escrito, señor Ollero, lo rechazamos por oportunista. El escrito que ha presentado el Grupo Socialista es más que suficiente para realizar una fiscalización de las sociedades, y el resto, lo que usted dice de la isla de La Cartuja, o de los puentes, o del tren, o de lo que quiera que sea, eso se realiza en el contexto general de la fiscalización del presupuesto del Estado del año correspondiente, ya que cada ejercicio es analizado. Y los contratos, si los hay, como usted ha hecho referencia a una serie de ellos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Padrón, vaya concluyendo.

El señor **PADRON DELGADO**: Decía que como usted ha hecho referencia a una serie de contratos, directos o no directos, debe saber, y lo puede ver en cualquiera de las memorias que ha remitido el Tribunal de Cuentas a esta Cámara, que son examinados en su totalidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, vamos a proceder a la votación de la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos en los que está formulada.

Efectuada la votación, fue aprobada por mayoría.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Concluido el primero de los puntos del orden del día, y aún cuando el segundo de ellos, como había anunciado previamente...

El señor **OLLERO TASSARA**: Perdón, señor Presidente, ¿constará en acta el número de los votos? Porque S. S. no los ha pronunciado.

El señor **PRESIDENTE**: Y ¿qué problema la ocasiona eso a su señoría?

El señor **OLLERO TASSARA**: Es que sería significativo que se supiera el número de Diputados que han votado a favor y el número de Diputados que se han abstenido.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que tiene que constar en acta, indudablemente, son todos aquellos extremos que exige el Reglamento. En ningún punto del Reglamento se hace constar que sea necesario formular cuáles son los votos a favor y los votos en contra. De todas formas, si S. S. tiene tamaña inquietud porque conste en acta, le diré que los votos favorables han sido 16 y las abstenciones han sido cinco.

Antes de la interrupción del señor Ollero estaba diciendo que, como se había manifestado con anterioridad, si no había ningún representante del Grupo solicitante del segundo de los puntos del orden del día, que tenía relación con el primero, la iniciativa decaería. Como eso es lo que ocurre, queda decaída la solicitud presentada por el CDS en relación con el número 2 del orden del día. **(El señor Padrón Delgado pide la palabra.)**

Señor Padrón, ¿para qué solicita S. S. la palabra?

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, la solicitud del Grupo del CDS es que se recabe del Tribunal de Cuentas una fiscalización relativa a la gestión de la Exposición Universal de Sevilla-92, que está dentro del punto solicitado por nosotros; por tanto, se entiende subsumida.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, pero sin la presencia del Grupo solicitante el único trámite reglamentario que cabe es que decaiga; no hace falta ni que se entienda subsumida. Esas son cuestiones respecto al fondo, pero sin la manifestación del Grupo solicitante, que se encuentra ausente, no se puede realizar. De todas formas, a efectos prácticos, que es lo que creo interesa a S. S., el resultado viene a ser, evidentemente, el mismo.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores Diputados.

Eran las seis y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M, 12.580 - 1961